

Sesión 14.a ordinaria, en martes 30 de junio de 1942

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

1. El señor Maza presenta un proyecto de Reforma Constitucional sobre restricción de las atribuciones del Congreso en materia de gastos públicos.
Se acuerda agregarlo a la Cuenta de la presente sesión.

2. Se aprueba un proyecto sobre reforma de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades en lo referente a los fondos destinados a proporcionar desayuno y vestuario a los alumnos indigentes de las Escuelas primarias.

3. A petición del señor Torres, quien desea tener antecedentes sobre un cambio de fecha que conviene hacer, se retira de la tabla de Fácil Despacho, hasta la próxima sesión, un proyecto que libera de derechos de internación un material destinado al Departamento Médico de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

4. El señor Martínez Montt se refiere a la conveniencia de terminar con la propalación de especies injuriosas y calumniosas, lanzadas contra personas o instituciones del Estado.

5. El señor Muñoz Cornejo continúa contestando las observaciones de carácter político de los señores Azócar y Domínguez, iniciadas en sesión de 10 de junio en curso, y, junto con refutar cargos a los Gobiernos de Derecha, critica la administración del Frente Popular, a la cual considera responsable del actual proceso inflacionista y de la desvaloración de la moneda.

6. Se desecha una indicación del señor Bravo para considerar en sesión pública el Mensaje sobre nombramiento diplomático del señor Carlos Ibáñez.

7. A indicación de los señores Maza, Alessandri, Cruzat, Grove don Marmaduke, Rodríguez de la Sotta, Del Pino,

Martínez don Julio y Bravo, se exime del trámite de Comisión y se acuerda dar el primer lugar de la tabla ordinaria del martes próximo, al proyecto de reforma constitucional sobre restricción de las atribuciones del Congreso en materia de gastos públicos, presentado por el señor Maza.

8. A petición del señor Martínez Montt, se anuncia en la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión, un proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Curicó.

9. Quedan inscritos para usar de la palabra en la próxima sesión, los señores Muñoz Cornejo, Del Pino y Cruchaga, y para el miércoles de la semana próxima, el señor Domínguez.

10. A indicación del señor Urrejola, don J. Francisco, se acuerda considerar en el Orden del Día de la próxima sesión, los mensajes sobre nombramientos de diplomáticos, pendientes.

Se suspende la sesión.

11. A segunda hora, queda pendiente la discusión de un proyecto que modifica la Ley sobre Constitución de la Propiedad Austral.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Lira, Alejo.
Azócar, Guillermo.	Martínez M., Julio.
Barrueto, Darío.	Martínez, Carlos A.
Bórquez, Alfonso.	Maza, José.
Bravo, Enrique.	Moller, Alberto.
Concha, Luis Ambrosio.	Muñoz C., Manuel.
Contreras L., Carlos.	Opazo L., Pedro.
Correa, Ulises.	Ortega, Rudecindo.
Cruchaga, Miguel.	Ossa C., Manuel.
Cruz Concha, Ernesto.	Pino del, Humberto.
Cruzat, Aníbal.	Rivera, Gustavo.
Domínguez, Eliodoro.	Rodríguez de la Sotta,
Errázuriz, Maximiano.	Héctor.
Grove, Hugo.	Torres, Isauro.
Grove, Marmaduke.	Urrejola, José Francisco
Guevara, Guillermo.	Videla L., Hernán.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Sesión 12.a ordinaria, en 25 de junio de 1942
(Especial)

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Hiriart, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Maza, Moller, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Videla, Walker y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 10.a, en 24 del actual, en la parte pública, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 11.ª, en esa misma fecha, en sus partes públicas y secreta, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No se da cuenta.

Orden del día

Se constituye la Sala en sesión secreta, para continuar el debate sobre la situación internacional.

La sesión pública no se reanuda.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 23 de junio de 1942.— Con motivo del Mensaje e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Las plazas construídas en el Barrio Cívico se denominarán en lo sucesivo, como sigue:

“Plaza de la Constitución”, la ubicada al costado norte del Palacio de la Moneda; “Plaza de la Libertad”, la ubicada al costado sur, y “Plaza Manuel Bulnes”, la que queda al costado sur de la Avenida Bernardo O’Higgins, entre las calles Nataniel y Gálvez.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— **P. Castelblanco Agüero.**— **L. Astaburuaga,** Prosecretario.

2.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 25 de junio de 1942.— Por oficio número 923, de fecha 29 de abril último, esa Honorable Cor... se sirvió remitir a este Ministerio... n de Sesiones correspondiente a la... del día anterior, en el cual se contiene... observaciones formuladas en dicha... por el Honorable Senador señor Maximiano Errázuriz. Las observaciones del Honorable señor Errázuriz se refieren a la actitud asumida por el Inspector Escolar de Río Negro en contra de la Escuela mantenida por los Padres Capuchinos de Purranque, actitud que, a juicio del Honorable Senador, importaría estar obstaculizando la obra educadora que desarrolla la mencionada Orden de los Capuchinos.

Con este motivo, el Ministro infrascripto ordenó en el acto se hicieran las averiguaciones del caso, las cuales han dado origen al expediente número 3,213, que tengo el agrado de enviar a US.

El oficio número 161, del Inspector Escolar de Río Negro y la carta del Rvdo. Padre Teodoro Ulbrich, Director de la Escuela Particular de Purranque, informarán al Honorable Senador señor Maximiano Errázuriz, del asunto motivo de sus observaciones.

Saluda atentamente a US.—**O. Bustos.**

Santiago, ... de junio de 1942.— En contestación al oficio de Ud. número 968, de 5 del actual, relacionado con las observaciones formuladas por el Senador señor Manuel Muñoz Cornejo, sobre la conveniencia de que la Empresa de los Ferrocarriles adopte nuevas normas para conceder abonos, de acuerdo con las modalidades de la jornada única, me es grato transcribirle lo que sobre este particular me informa la Dirección General de dicha Empresa:

“La Empresa se había adelantado ya a considerar la situación creada, ya que con dichos abonos, cuyos precios están establecidos desde mucho tiempo, se iban a efectuar menos viajes diarios, a pesar de que el

mantener el precio de los abonos no significa encarecimiento del costo de la vida a los empleados y obreros, desde el momento que el gasto mensual de movilización por este capítulo quedará invariable.

Al efecto, se establecerá un nuevo tipo de porción número limitado de viajes, en el Boletín de sesiones se tendrán que hacer mensuales en las sesiones empleados y obreros que trabajan en las jornadas únicas de trabajo, y con una rebaja considerable respecto de los abonos vigentes.

Por otra parte, las actuales tarjetas de abono se mantendrán en venta, porque hay pública que viaja con mayor frecuencia y al cual le seguirá conviniendo utilizarlas".

Saluda Atte. a Ud.—**Schnake**.

3.0.—De la siguiente moción del Honorable Senador don José Maza:

Honorable Senado:

En la sesión del Congreso Pleno, celebrada el 29 de Junio de 1941, se desechó un Proyecto de Reforma Constitucional, tendiente a reformar los artículos 21, 45 y 72, número 10 de la Constitución Política, a pesar de que ese Proyecto había merecido la aprobación de ambas ramas del Congreso Nacional.

En efecto, el referido proyecto tuvo su origen en una moción que presentaron a la Cámara de Diputados, parlamentarios de diversos Partidos Políticos. Algún tiempo después el Gobierno activó en la expresada Cámara el despacho de ese proyecto, dándole su alto y eficaz patrocinio. Aprobado por la Cámara, el Senado le introdujo importantes modificaciones que fueron aceptadas por el Gobierno de esta Alta Corporación, siendo aprobado en igual forma en su tercer trámite constitucional. Pero, sesenta días después, por motivos ocasionales de la política partidista de esos días, el Congreso Pleno lo rechazó, sin que se hicieran hacer valer argumentos fundamentales ni de solidez permanente en su contra.

El error cometido por el Congreso Pleno se ha dejado sentir durante el año transcurrido, en forma dura para las finanzas, para la economía y para la administración nacionales.

La creación de nuevos servicios públicos o de empleos rentados y el aumento inmoderado de sueldos y gratificaciones por iniciativa parlamentaria, han incrementado enormemente los Presupuestos y han acarreado, como inmediata consecuencia, la creación de nuevos y onerosos impuestos para financiarlos.

La dictación incontrolada de decretos de insistencia ha llegado a un límite que hace imposible el buen manejo de las finanzas públicas y su oportuna fiscalización.

Se ha perdido el sentido de la responsabilidad y el pudor de la moderación porque no existen ni frenos ni sanciones eficaces.

La reciente exposición del Estado de la Hacienda Pública, hecha en el Senado por el Ministro del ramo, con motivo de la discusión del Proyecto de Emergencia, da apenas una idea incompleta de los males que ha acarreado al país el rechazo de la reforma constitucional que, de haber sido aceptada, habría puesto coto a los desmanes que han rebalsado todo límite tolerable en el último año.

Es necesario, por consiguiente, reanudar e insistir en la tramitación de la reforma y aprobarla a la brevedad posible, porque así lo exige el interés nacional que ha encontrado eco unánime en el clamor constante de la prensa entera del país.

El Proyecto de Reforma Constitucional rechazado, que ahora vengo en renovar en los mismos términos en que se sometió a la consideración del Congreso Pleno, comprende diversas materias que forman un solo todo y que vienen a completar el espíritu que sobre el particular inspiró a la Constitución de 1925.

El debate amplio y completo habido anteriormente en el Congreso evita entrar en mayores consideraciones que no harían sino repetir lo que ya se ha dicho en el Parlamento y en la Prensa.

Por las anteriores consideraciones renuevo ante el Honorable Senado el siguiente

Proyecto de Reforma Constitucional:

“**Artículo 1.o.** Agréganse al artículo 21 de la Constitución Política del Estado, los siguientes incisos:

“Un organismo autónomo, con el nombre de Contraloría General de la República, fiscalizará el ingreso y la inversión de los fondos del Fisco, de las Municipalidades, de la Beneficencia Pública y de los otros Servicios que determinen las leyes; examinará y juzgará las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes de esas entidades; llevará la contabilidad general de la Nación, y desempeñará las demás funciones que le encomiende la ley. Se exceptúan de esta disposición las cuentas del Congreso Nacional, que serán juzgadas de acuerdo con sus Reglamentos internos.

La Contraloría no dará curso a los decretos que excedan el límite señalado en el número 10 del artículo 72, de la Constitución, y remitirá copia íntegra de los antecedentes a la Cámara de Diputados.

También enviará copia a la misma Cámara de los decretos de que tome razón y que lleven la firma de todos los Ministros de Estado”.

Artículo 2.o. Intercálase a continuación del inciso segundo del artículo 45 de la Constitución Política del Estado, el siguiente:

“Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República, la iniciativa para alterar la división política o administrativa del país; para crear nuevos servicios públicos o empleos rentados, y para conceder o aumentar sueldos, gratificaciones, jubilaciones, montepíos o pensiones, del personal de la Administración Pública y de las Empresas Fiscales. El Congreso Nacional sólo podrá aceptar, disminuir o rechazar los servicios, empleos, emolumentos o aumentos que se propongan. Se exceptúan de esta disposición el Congreso Nacional, su personal de empleados, y las mociones y solicitudes particulares de gracia”.

Artículo 3.o. Agrégase al número 10, del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, en punto seguido, lo siguiente:

“El Presidente de la República, con la

firma de todos los Ministros de Estado, podrá decretar pagos no autorizados por la Ley, para atender necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, de agresión exterior, de conmoción interna, o del agotamiento de los recursos destinados a mantener servicios que no puedan paralizarse sin grave daño para el país. El total de los giros que se hagan con estos objetos, no podrá exceder, anualmente, el dos por ciento del monto de los gastos que autorice la Ley General de Presupuestos. Se podrán contratar empleados con cargo a la misma ley, pero sin que el ítem respectivo pueda ser incrementado ni disminuído mediante trasposos. Los Ministros de Estado o funcionarios que autoricen o den curso a gastos que contravengan lo dispuesto en este número, serán responsables solidaria y personalmente de su reintegro, y culpables del delito de malversación de caudales públicos”.

Santiago, 30 de Junio de 1942.—**José Maza.**

DEBATE

Se abrió la sesión a las 4.26 P. M., con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 12.a ordinaria, en Jueves 25 de Junio de 1942, aprobada.

El acta de la sesión 13.a ordinaria, en Jueves 25 de Junio de 1942, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

REFORMA CONSTITUCIONAL.— RESTRICCIÓN DE ATRIBUCIONES DEL CONGRESO EN MATERIA DE GASTOS PUBLICOS

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor **Maza**.

El señor Maza.— Señor Presidente: me permito enviar a la Mesa un proyecto de reforma Constitucional, que ruego al Honorable Senado lo tenga por incluido en la Cuenta de la sesión de hoy.

En la sesión del Congreso Pleno celebrada el 29 de junio de 1941 se desechó un proyecto de reforma Constitucional tendiente a modificar los artículos 21, 45 y 72, número 10, de la Constitución Política, a pesar de que ese proyecto había merecido la aprobación de ambas ramas del Congreso Nacional.

En efecto, el referido proyecto tuvo su origen en una moción que presentaron a la Cámara de Diputados, parlamentarios de diversos Partidos Políticos. Algún tiempo después el Gobierno activó en la expresada Cámara el despacho de ese proyecto, dándole su alto y eficaz patrocinio. Aprobado por la Cámara, el Senado le introdujo importantes modificaciones que fueron aceptadas por el Gobierno y que lo completaron en forma que obtuvo el consenso unánime de esta Alta Corporación; en igual forma fué aprobado en su tercer trámite constitucional. Pero, sesenta días después, por motivos ocasionales de la política partidista de esos días, el Congreso Pleno lo rechazó, sin que se hicieran valer argumentos fundamentales ni de solidez permanente en su contra.

El error cometido por el Congreso Pleno se ha dejado sentir, durante el año transcurrido, en forma dura sobre las finanzas, la economía y la administración nacionales.

La creación de nuevos servicios públicos o de empleos rentados y el aumento de sueldos y gratificaciones por iniciativa parlamentaria, han incrementado enormemente los Presupuestos y acarreado, como inmediata consecuencia, la creación de nuevos y onerosos impuestos para financiarlos.

La dictación incontrolada de decretos de insistencia ha llegado a un límite que hace imposible el buen manejo de las finanzas públicas y su oportuna fiscalización.

Se ha perdido el sentido de la responsabilidad y el pudor de la moderación, porque no existen ni frenos ni sanciones eficaces.

La reciente exposición sobre el estado de la Hacienda Pública, hecha en el Senado por el Ministro del ramo, con motivo de la discusión del Proyecto de Emergencia, da apenas una idea incompleta de los males que ha acarreado al país el rechazo de la reforma constitucional que, de haber sido aceptada, habría puesto coto a los desmanes que han rebalsado todo límite tolerable en el último año.

Es necesario, por consiguiente, reanudar e insistir en la tramitación de la reforma y aprobarla a la brevedad posible, porque así lo exige el interés nacional, que ha encontrado eco unánime en el clamor constante de la prensa entera del país.

El proyecto de reforma Constitucional rechazado, que ahora vengo a renovar en los mismos términos en que se sometió a la consideración del Congreso Pleno, comprende diversas materias que forman un solo todo y que vienen a completar el espíritu que sobre el particular inspiró a la Constitución de 1925.

El debate amplio y completo habido anteriormente en el Congreso, evita entrar en mayores consideraciones que no harían sino repetir lo que ya se ha dicho en el Parlamento y en la prensa.

Por estas consideraciones, renuevo ante el Honorable Senado el proyecto de reforma constitucional que paso a la Mesa.

—El proyecto a que se refiere el señor Senador se inserta en la Cuenta de la presente sesión.

El señor Durán (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en la Cuenta de la presente sesión el proyecto de reforma constitucional a que se ha referido el Honorable señor Maza.

Acordado:

Fácil Despacho

REFORMA DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, EN LO REFERENTE A LOS FONDOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE LA JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR

El señor Secretario.—Honorable Senado: Vuestra Comisión de Gobierno ha con-

siderado el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, a iniciativa del Ejecutivo, que reforma la ley de organización y atribuciones de las Municipalidades, en el sentido de dar el carácter de aporte legalmente establecido en favor del Fisco a los fondos que deben destinarse anualmente esas Corporaciones para la atención de los servicios de las Juntas de Auxilio Escolar.

El número 5.º del artículo 79 de la citada ley de organización y atribuciones, establece que corresponde a las Municipalidades "destinar anualmente el cinco por ciento del total de sus ingresos ordinarios, al mantenimiento del servicio de desayuno escolar en los establecimientos de educación primaria que funcionan en la Comuna y a proporcionar vestuario a los alumnos indigentes de esas escuelas".

Según se hace presente en el Mensaje del Gobierno, esta disposición, dictada con el laudable propósito de beneficiar a nuestra población escolar necesitada y que constituye una obra de positivo bienestar social, no ha podido aplicarse en toda su amplitud por cuanto sólo un reducido número de Municipalidades ha enterado en áreas fiscales las sumas correspondientes.

Como la ley no contempla ninguna sanción civil o administrativa que permita obtener de los Alcaldes que decreten el pago de las cantidades que las Municipalidades deben consultar en sus Presupuestos, el Ejecutivo estima que el único medio de salvar esa situación es el de dar el carácter de aporte en favor del Fisco a la obligación que tienen esas Corporaciones de destinar fondos para los objetivos indicados.

Calificada en esa forma, la recaudación se hará normalmente, por cuanto corresponderá aplicar para su cobro el precepto contenido en el inciso tercero del artículo 12 de la ley orgánica de la Contraloría General de la República, que, a la letra, dice como sigue:

"Sin embargo, tratándose de obligaciones de las Municipalidades por aportes establecidos legalmente a favor del Fisco para los gastos de determinados servicios públicos, los tesoreros procederán a enterar directamente en áreas fiscales las cantidades de-

claradas de cargo a las Municipalidades, deduciéndolas de los fondos municipales que percibieren y bastando para esta operación la resolución que al respecto dicte el Contralor".

Las consideraciones expuestas han movido a vuestra Comisión a acoger favorablemente el proyecto en informe y ha acordado recomendaros su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

El proyecto dice:

"**Artículo 1.º.** Agréganse al número 5.º del artículo 79 de la ley de organización y atribuciones de las Municipalidades, cuyo texto definitivo fué fijado por decreto del Ministerio del Interior número 1,472, de 17 de marzo de 1911, los siguientes incisos:

"Este aporte se entenderá como legalmente establecido en favor del Fisco y, en consecuencia, su recaudación quedará sujeta a lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 12 del decreto-ley número 258, orgánico de la Contraloría General de la República".

"Dicho aporte ingresará a una cuenta especial por cada comuna, para la atención de los servicios a cargo de las Juntas de Auxilio Escolar".

Artículo 2.º. Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**.—Pido la palabra, señor Presidente.

Como ha oído el Honorable Senado, el proyecto en debate no tiene otro alcance que proveer al mejor cumplimiento de una ley que estableció la obligación de las Municipalidades de cooperar, con la cuota que indica la ley, en favor del desayuno escolar.

Esta obligación no ha sido cumplida, como lo establece el informe que se acaba de leer, sino por un pequeño número de Corporaciones Municipales. Esto se debe, seguramente, al hecho de que no se impone sanción alguna a quienes han sido remisos en el cumplimiento de la ley.

Para evitar que en lo futuro se mantenga esta situación anormal de que la ley quede en el papel, se propone dar, a la mencionada obligación de las Municipalida-

des, el carácter de aporte al Fisco medida que permitirá aplicar las disposiciones de la ley orgánica de la Contraloría General de la República, que ordena a las Tesorerías, tratándose de aportes establecidos legalmente a favor del Fisco, enterar directamente en áreas fiscales las cantidades correspondientes, deduciéndolas de los fondos municipales.

No es otro el fin del proyecto que se propone.

El señor **Durán** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**.—Habría querido tener mayores antecedentes que los que acaba de exponer el Honorable señor Ortega, respecto a este proyecto; pues, aunque comprendo que hay necesidad y conveniencia de aumentar los fondos que se destinan al desayuno escolar, no creo que sea prudente cercenar para ello las escasas entradas de las Municipalidades, muchas de las cuales están en bancarrota.

Yo acompañaría al Honorable señor Ortega a pedir el despacho de un proyecto que aumente los fondos fiscales destinados a este fin, porque, de otra manera, creo que el resultado va a ser nulo, puesto que se pretende obligar a las Municipalidades a entregar fondos de que no disponen.

El señor **Ortega**.—Llamo la atención del Honorable colega hacia el hecho de que no se trata de crear esta obligación en virtud del proyecto que se discute, ya que ella se encuentra establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades, despachada oportunamente por el Congreso; y lo que ahora perseguimos es, únicamente, que se cumpla dicha disposición legal.

El señor **Lira Infante**.—Comprendo que se trata de hacer cumplir una disposición que existe en la Ley Orgánica de Municipalidades; pero es el caso que no ha podido ser cumplida por falta de fondos.

El señor **Ortega**.—Se trata del 5 por ciento de las entradas ordinarias de las Municipalidades, lo que no les crea ningún problema.

El señor **Guzmán**.—Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán**.—Como decía mi Ho-

norable colega señor Ortega, actualmente las Municipalidades tienen la obligación de aportar una cuota para la atención del desayuno escolar; pero ha resultado que, no obstante la obligación que la ley les impone de destinar en sus presupuestos las sumas correspondientes, las Corporaciones Municipales, por el hecho de estar siempre faltas de fondos o porque prefieren hacer otros gastos, dedican tales entradas a otros servicios. Eso es lo que trata de corregir este proyecto, que me parece conveniente sea aprobado por el Honorable Senado en la misma forma en que lo ha hecho la Cámara de Diputados, porque el servicio del desayuno escolar es de imprescindible necesidad en estos momentos, debido a la situación bastante desdolorosa en que se encuentran los escolares.

Creo que el Honorable Senado haría muy bien en aprobar este proyecto tal cual viene.

El señor **Durán** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—No se trata de cercenar fondos a las Municipalidades, sino de hacer que éstas cumplan con una ley. Se quiere que este 5 por ciento sea respetado y que las Municipalidades lo destinen a los fines que la ley indica. Conviene tener presente que sólo se trata del 5 por ciento de los ingresos ordinarios de las Municipalidades.

El señor **Rivera**.—Ahora, con la jornada única, esto es un poco anacrónico, ya que no existe el desayuno sino colación...

El señor **Lira Infante**.—Yo estaría de acuerdo en la conveniencia de mejorar el actual proyecto, para aumentar los fondos que se destinan a una finalidad tan beneficiosa y necesaria; por ejemplo, estableciendo el mismo precepto que rige respecto de caminos, en el sentido de que cuando un particular o Municipalidad aporta a áreas fiscales cierta suma, el Fisco debe contribuir con otros dos tantos de esa suma. Por ejemplo: si la Municipalidad de Rancagua entrega cien mil pesos para el Desayuno Escolar, el Fisco debe aumentar esa cuota en dos veces esa suma. Si queremos hacer obra práctica, creo que debemos considerar en alguna disposición la idea que acabo de

manifestar para mejorar este servicio público; pero no repetir disposiciones legales que no se cumplen porque no hay fondos para ello.

No quiero oponerme a este proyecto; al contrario. Sólo deseo dejar insinuada una idea para que haga su camino y, más tarde, pueda convertirse en realidad.

El señor **Durán** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

PROYECTO SOBRE LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A MATERIAL DESTINADO A LA CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES

El señor **Secretario**.—“Artículo 1.o. Líberase del pago de derechos de internación, estadísticos de internación del impuesto establecido en la ley número 5.786, y, en general, de todo impuesto o gravamen, el material que se indica destinado al Departamento Médico de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Un camión Ford con chasis armado de un aparato de Rayos X y Laboratorio de exámenes para practicar exámenes de salud adquiridos en la casa Westing House Electric y Mfs. Co. número 33.297, de 5 de febrero de 1941, y llegados por el vapor Santa Ana en junio del presente año.

El segundo camión Chevrolet, con el mismo equipo, adquirido a la General Electric, llegado a Chile en el mes de agosto del año en curso.

Artículo 2.o. Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Torres**.—Señor Presidente: apoyado por dos señores Senadores, pido que se retire este proyecto de la tabla de Fácil

Despacho hasta la sesión de mañana, pues deseo tener antecedentes sobre un cambio de fecha que conviene hacer en el proyecto.

El señor **Durán** (Presidente).—Queda retirado el proyecto de la tabla de Fácil Despacho, para ser tratado en la sesión de mañana.

INCIDENTES

El señor **Durán** (Presidente).—En la hora de Incidentes está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Guzmán...

El señor **Muñoz Cornejo**.—Estaba yo, señor Presidente.

El señor **Guzmán**.—Como creo que el Honorable señor Muñoz Cornejo va a ser extenso en sus observaciones, no voy a hacer uso de mi derecho por ahora.

El señor **Durán** (Presidente).—A continuación, está inscrito el Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Yo estaba inscrito para el martes en primer lugar, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).—Hago presente a Su Señoría que estas inscripciones correspondieron al día en que el Honorable Senado celebró sesión secreta y, por lo tanto, quedaron postpuestas para esta fecha.

El señor **Muñoz Cornejo**.—El acuerdo fué para el martes de esta semana, en primer lugar.

El señor **Martínez Montt**.—Por mi parte, es muy corto lo que voy a expresar.

PRORROGA DE LA HORA

El señor **Lira Infante**.—Entonces, podríamos prorrogar la hora hasta el término de las observaciones del Honorable señor Muñoz Cornejo.

El señor **Durán** (Presidente).—Si le parece a la Sala, se prorrogará la hora por el tiempo que ocupe el Honorable señor Muñoz Cornejo.

Acordado.

PROPALACION DE ESPECIES INJURIOSAS Y CALUMNIOSAS

El señor **Martínez Montt**.—Señor Presidente, he solicitado la palabra para ocu-

parme de algo que espero interese a mis honorables colegas y sea, a la vez, debidamente apreciado por la ciudadanía. Me refiero a lo expuesto que se vive hoy por hoy frente al verdadero aluvión de injurias y calumnias despiadadas que se viene desencadenando sobre personas, instituciones y hogares, como si esto fuera la introducción de una nueva táctica para escalar situaciones a costa de la honra ajena, con lo cual sólo se logra minar los cimientos morales de nuestra nacionalidad.

Lo que está ocurriendo rebasa ya toda medida y no es posible dispensar a tanta maldad inculcable mayor tolerancia. No sólo los poderes públicos, sino que todas las personas que desean defender el buen nombre de Chile, reclaman — como un clamor — una acción resuelta e inmediata.

Ya nadie puede considerarse a salvo de esta acción nefasta ni vivir tranquilo; basta que cualquier adversario político de sentimientos turbios lance una imputación infame, con miras a empañar la reputación de un ciudadano modesto o de algún hombre de figuración pública, para que cierta gente que a sí misma se jacta de formar la costra social más consistente de nuestro ambiente, le preste inmediata acogida y, más que eso, haga suya indirectamente semejante villanía para sacrificar a quienes no le son simpáticos y deseen perder.

Pero lo que resulta realmente lamentable en todo esto, señor Presidente, es que nuestra prensa — que tanto respeto debe merecernos por múltiples consideraciones — acoja con tanta prodigalidad en sus columnas las invectivas absurdas o las calumnias calculadas que se echan a escurrir hasta sus redacciones. Poco importa que ellas afecten al Primer Mandatario de la Nación, a Ministros de Estado, parlamentarios, jefes de servicios públicos, hombres prestigiosos de la auténtica sociedad chilena o modestos dirigentes de organizaciones obreras. Parece que se sintiera satisfacción íntima y egoísta con saborear el tráfico de honras ajenas y servir así sordar venganzas políticas o rencores personales, que no se tiene la valentía de afrontar, sino que se recurre a la insidia indirecta y al mordaz comentario público, con caracteres desfigurados, que lentamente van sembrando alre-

dedor de las víctimas una atmósfera de inmoralidad que, en el inmenso porcentaje de los casos, dista mucho de alcanzarlas, pese a los visos de veracidad que pudieran tener.

Este mal que corroe a nuestro medio ambiente, ya no sólo pone en peligro la tranquilidad pública del país, sino que alcanza las tradicionales buenas relaciones que nos ligan con países hermanos, puesto que la invectiva llega a extremos tan inculcables, en el sentido a que me vengo refiriendo, que hasta se afirma que hay pueblos de este continente que estarían preparando la guerra contra nosotros para succionar nuestro territorio y, así, por el estilo, otros absurdos que nadie de quienes tienen en sus manos la responsabilidad de gobernanos se esfuerza por atajar, hasta el extremo de parecer que este mal gozará de absoluta impunidad.

En nuestro plano interno, es irritante la audacia con que a respetables funcionarios de la Administración Pública se les califica de ladrones e inmorales, sin que para ello, generalmente, se tengan más antecedentes que las afirmaciones parciales y escurridizas de políticos solapados, de empleados subalternos ineptos e incapaces o de cierta prensa ávida de noticias sensacionales, cuyo sensacionalismo cree encontrar en esta acción bastarda y no en los grandes acontecimientos de la hora presente, que es lo único que puede dar consistencia al pan espiritual cotidiano que se sirve la opinión pública cuando recurre a los diversos voceros para nutrirse de noticias. ¡Cuántas sonrisas despectivas se ven diariamente, señor Presidente, en el semblante de quienes no aceptan el tráfico de la inmoralidad, que significa enlodar nombres respetables por toda suerte de conceptos, y cuánto desprecio y asco siente la mayoría del pueblo al ver que cierta prensa sea el receptáculo de estos oprobios! En la discusión del proyecto que tiende a la nacionalización del periodismo, me preocuparé más a fondo de esta materia y espero que estas palabras no sean interpretadas como que tengo animadversión por la prensa, sino que sólo señalo la inconveniencia de que se acepten noticias envenenadas y que, al fin y al cabo, desprestigian más a quienes las acogen en sus columnas que a los afectados.

Hemos visto cómo se ha sacrificado a servidores respetables de algunas reparticiones públicas, dejándolos en la triste condición de delincuentes, sin haber cometido delito alguno y sólo porque el chisme y la calumnia se cebó en ellos, logrando — por desgracia — impresionar a jefes que carecen de aptitudes para serlo.

Pero con mayor desenfado y refinamiento hemos visto injuriar a Ministros de Estado, arrojándoles andanadas de cieno sobre su reputación y, en este torbellino de calumnia y de maldad, se profana hasta lo más caro y respetable que tiene un hombre: el santuario del hogar; pues se salpica también a personas ajenas en absoluto a las luchas políticas por el sólo hecho de estar vinculadas a hombres de acción pública.

En una palabra, Honorables colegas, la invectiva, la impostura, el chisme, se ha elevado así a sistema y funciona como un verdadero Poder, encargado de sembrar la desconfianza pública, de consumir venganzas cobardes sobre hombres y reparticiones del Estado y encanallando el ambiente en forma tal, que ya no se respeta nada ni a nadie, pues se ataca con igual vileza a gobernantes y gobernados y ni siquiera se respeta a representantes diplomáticos de países amigos.

Si bien es cierto que también el que habla ha sido herido a mansalva por los dardos de la calumnia organizada, no se crea que ello me produce énfasis o indignación. No, Honorables colegas; las infamias y tonterías que se han dicho en mi contra, a raíz de un incidente judicial-administrativo sin mayor importancia, me tienen sin cuidado, porque estoy en condiciones de responder de mis actos en cualquier momento, con la entereza y la energía de un hombre que tiene su conciencia limpia y tranquila.

Toco un tema tan ingrato, porque veo que la marea negra de injurias y de rumores falsos apesta el ambiente y rueda como una vorágine fatal, arrastrando honras y prestigios, y puede terminar por el envilecimiento de todo un pueblo y de una generación entera, si no se le pone atajo y se extirpa el mal de raíz.

Me impresiona hondamente el grave daño que se está causando a nuestra patria

al formar un ambiente del que pueda desprenderse que estamos gobernados por elementos amorales y huérfanos de toda honradez y dignidad, que es, tal vez, lo que persiguen los propaladores de estas especies.

Por todas las consideraciones expuestas, hago un llamado desde esta tribuna a todos los ciudadanos de mi país, para iniciar una gran cruzada nacional contra el mal horrendo que corroe la moral pública, que debilita los cimientos espirituales de nuestra sociedad y que amenaza sumirnos en un mar de vileza y abyección.

Quienes amamos a nuestra patria con fervor sincero, quienes anhelamos verla grande, prestigiada y respetada por todos los pueblos, debemos unir nuestras voces y nuestras energías para iniciar una cáustica higiene pública, si se me permite la expresión, y exigir del Ejecutivo medidas drásticas e implacables para castigar a los propaladores, directos o indirectos, de calumnias lanzadas contra las personas y las instituciones del Estado.

Considero que una ley que consultara amplias disposiciones al respecto encontraría cálida acogida en el Parlamento, amén del aplauso de toda la ciudadanía sana del país.

Dejo, pues, formulado este llamado a la conciencia de mis Honorables colegas, en la absoluta seguridad de que podremos ponernos de acuerdo para elaborar un proyecto de ley que aplaste sin piedad a estos calumniadores, que ya se han hecho profesionales en la materia.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Cornejo.

Debo hacer presente al señor Senador que a las cinco de la tarde debe votarse una indicación cuya resolución está pendiente. Después de la votación, Su Señoría podrá continuar usando de la palabra.

**RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS
Y DE LOS DIRIGENTES POLITICOS.
—OBRA DE LOS GOBIERNOS DE
DRECHA Y CRITICA DEL GOBIERNO
DE FRENTE POPULAR EN CHILE.**

El señor **Muñoz Cornejo**. — La intervención en este debate de los Honorables Se-

nadores socialistas señores Azócar y Domínguez, ha nacido indudablemente de una necesidad que ellos, tal vez mejor que nadie, han debido comprender, porque todo partido político tiene una misión que cumplir, que no depende del capricho de sus dirigentes, ni de la ambición de sus caudillos, ni de los odios de grupos, ni menos del interés efímero de la hora en que se vive; la misión de los partidos es histórica y en sus rumbos tiene que pesar el empuje de sus propios actos y también el sentido de las necesidades nacionales que tienen la fuerza de imponer imperiosamente actitudes y directivas.

Si los que tienen la responsabilidad de conducir a los partidos quieren hacerlo sin medir o regular su marcha, sin atender a las fuerzas capaces de darle impulso, cerrando los ojos a lo que pasa a su alrededor, no es extraño ni debe sorprenderles que les sobrevenga una catástrofe.

Los discursos pronunciados ante esta Honorable Corporación por mis Honorables colegas, no son sino la resonancia de una tormenta sorda de los espíritus, que de norte a sur está estremeciendo el campo de la política. Propios y extraños presienten novedades en el futuro de una colectividad cuyas actitudes tienen desconcertada a la opinión pública.

Por esto había que hablar algo que disipara inquietudes; y es lo que han querido hacer, sin conseguirlo, los dos Honorables colegas del Partido Socialista.

Al intervenir, por mi parte, en este debate, que se originó en un discurso de crítica a la acción gubernativa de parte de un Senador de mayoría y de crítica a la acción de un Ministerio servido hace tiempo por un correligionario del Senador socialista señor Azócar, no puede suponerse la pequeñez de abrigar el propósito de desfigurar el papel político de un partido adversario, sino, simplemente, el de dilucidar, con altura de miras, un problema que no es de índole interna de un partido, sino que trasciende a la esfera de lo que pertenece al interés público, puesto que se trata de acontecimientos capaces de influir en la vida política del país y que en el hecho están influyen-

do poderosamente en perjuicio del interés general de la Nación.

Hay muchos actos de los partidos políticos en los cuales no les corresponde al adversario ni al veredicto público hacer el papel de jueces; pero en aquellos en que la colectividad política está vinculada a la suerte de la sociedad y a la suerte del país, sus actos quedan entregados al juicio público. En el gran escenario de la vida pública, frente a los problemas políticos, económicos y sociales, deben borrarse los números de prestidigitación, los trucos y las cajas de sorpresa, todo ese material que sugiere, que engaña y que falsea, todo ese aparato que se mueve con hilos invisibles desde detrás de los bastidores, porque el apoyo de la opinión pública sólo debe buscarse con la atracción que ejercen la sinceridad y la realidad.

Colocado por las circunstancias en el caso de tener que juzgar tales actuaciones, debo hacerlo con imparcialidad y hablar no en el lenguaje de los hombres de izquierda a que se refirió el señor Domínguez, sino la lengua de los hombres que aman a su patria, que sienten con sinceridad sus principios republicanos y democráticos: hablaré con ruda franqueza, para denunciar qué hombres y qué partidos políticos son los responsables de la situación en que el país se debate y cómo es la organización marxista del Frente Popular la que ha hecho detenerse a Chile en su marcha de progreso, para llevarlo a la postración en que hoy se encuentra.

Desagradable es esta tarea de profilaxia y de vivisección para separar lo sano que nos queda, de la podredumbre que nos corre; pero necesaria también, porque un nuevo Gobierno se ha hecho cargo de la dirección de los negocios públicos y es patriótico apartar del camino que ha emprendido, despertando tan óptimas esperanzas, todos los escollos que puedan dificultar su labor al resolver los gravísimos problemas que preocupan a los gobernantes del mundo entero y que aparecen agravados en nuestra tierra por los innumerables desaciertos e inmoralidades del fenecido régimen del Frente Popular.

A las violentas manifestaciones de entusiasmo de los elementos populares que en 1938 creyeron que la victoria estrechamente alcanzada significaba para ellos la liberación económica, la realidad inmediata de aquella trilogía que tanto los sugestionó, del "pan, techo y abrigo", han sobrevenido el cansancio y la amargura que necesariamente produce el despertar después de un hermoso sueño a una triste realidad. Soñaron con pan abundante y barato, techo y casa confortables, abrigos bien confeccionados, y se han encontrado con que el pan exquisito, las casas lujosas y los espléndidos abrigos, sólo alcanzaron para los dirigentes que escalaron el poder, y que ellos no solamente siguen su obscura vida, sino que ahora son más pobres que antes.

El Frente Popular recibió una Administración honrada que había preparado y asegurado el resurgimiento de Chile, después de la postración en que dejó al país la "República Socialista", y lo entrega al nuevo Gobierno, enteramente abatido, desfigurado, arruinado.

DESIGNACION DEL SEÑOR IBÁÑEZ COMO EMBAJADOR EN EL PERU

El señor **Durán** (Presidente). — Corresponde votar la indicación formulada por el Honorable señor Bravo para discutir en sesión pública el Mensaje que designa Embajador en el Perú al señor Carlos Ibáñez.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no la indicación del señor Bravo.

—Durante la votación:

El señor **Azócar**. — Yo declaro públicamente que, siguiendo instrucciones de mi Partido, voy a votar en contra de la designación del señor Carlos Ibáñez como Embajador en el Perú; pero estimo que no se puede ir en contra de la práctica reglamentaria de que estas cuestiones se traten en sesión secreta.

En consecuencia, voto que no.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Yo estaría dispuesto a votar favorablemente una reforma del Reglamento que permitiera que todas estas cuestiones se trataran en se-

sión pública y termináramos con las sesiones secretas, para que todo se haga con una política franca: que todo el pueblo conozca estos asuntos y que no haya política abierta para unos casos y cerrada para otros.

Como hay un impedimento reglamentario o de la práctica, voto que no.

El señor **Maza**. — Creo que estas materias deben tratarse en sesión secreta y por eso voto que no.

El señor **Bravo**. — Cuando formulé mi indicación, en días pasados, declaré que no había en el Reglamento ninguna disposición que impidiera que estos asuntos se trataran en sesión pública, de manera que no puede aquí argumentarse a base de disposiciones reglamentarias de esta clase, porque no existen.

Dije también en esa oportunidad que existía una práctica establecida, pero no alguna disposición reglamentaria, para que se traten estos nombramientos en sesión secreta.

A mí me parece que no deberían ocultarse al país los antecedentes de la vida pública de este candidato a Embajador de Chile en el Perú y también creo que habría conveniencia en que el país conociera las razones que se pudieran dar para otorgar el acuerdo del Honorable Senado para designar como representante de Chile en el extranjero a una persona que esta misma Corporación condenó como reo de innumerables delitos.

Por consiguiente, voto que sí.

El señor **Walker**. — Considero que tiene razón el Honorable señor Bravo al decir que no hay ninguna disposición reglamentaria que establezca que estas materias se traten en sesión secreta; pero ésta es una práctica muy antigua del Senado, y creo que es una práctica muy conveniente, por la naturaleza misma de las cuestiones que se tratan con motivo de la designación de agentes diplomáticos en el extranjero.

Por lo demás, nada impide que la opinión pública conozca el pensamiento de los señores Senadores, y la prueba de ello es que tres de nuestros distinguidos colegas han hecho presente sus respectivos puntos de vista con referencia a la designación del

señor Ibáñez, que, por mi parte, también estimo desgraciada.

Por eso, señor Presidente, procurando mantener una tradición que considero útil en los debates del Senado, me abstengo de votar.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —A mí me parece, señor Presidente, que es de elemental prudencia tratar en sesión secreta lo que se refiere a Mensajes Diplomáticos. Desde luego no se ve qué utilidad puede tener para el prestigio de la misión confiada por el Presidente de la República al ciudadano que ha elegido para ella, exponerlo a críticas, a duros ataques, que dentro del país pueden explicarse como el fruto de pasiones políticas no suficientemente controladas, pero que, en cambio, podrían interpretarse en el extranjero como impedimentos suficientes para que el diplomático encuentre ambiente favorable en las esferas políticas y sociales del país donde deberá desempeñar sus elevadas funciones.

En las sesiones secretas, en cambio, es natural que cada cual dé sus opiniones, las que de antemano ya se conocen (y en esta ocasión con mayor razón, después de los discursos y conceptos que hemos oído a algunos de nuestros colegas con toda publicidad).

Se ha dicho que en esta misma Sala el general señor Ibáñez fué objeto de una acusación, de un juicio político; y yo pregunto: ¿no conoció todo el país ese proceso y no fueron más de 200.000 ciudadanos los que hace poco, en un plebiscito electoral, dieron un veredicto contradictorio a esa acusación política que ayer se le formuló? Además, el señor Ibáñez, va a ser el representante del Gobierno del Excmo. señor Ríos, quien con elevados propósitos de conciliación, que lo enaltecen, y en el deseo de servir al país, ha indicado al que ayer fué su contendor como la persona más conveniente para representar a Chile en el Perú.

S. E. el Presidente de la República, al pedir el pase correspondiente al Senado para esta designación, puede ignorar que aquí hay quienes no han depuesto sus pasiones incontroladas, pero no puede dudar

de que hay numerosos Senadores que comparten sus altos propósitos de buen Gobierno y de prudente consideración, necesarios ahora más que nunca para los destinos de la patria.

Dentro del deseo de conservar nuestras prácticas parlamentarias y aunque nada hay que ocultar, estimo que la discusión de los Mensajes Diplomáticos debe ser secreta. Por esto, voto en contra de la indicación del Honorable señor Bravo.

El señor **Contreras Labarca**. —Creo que el país tiene derecho a ser plenamente informado acerca de los antecedentes de la persona que ha sido propuesta para ocupar el cargo de Embajador de Chile en el Perú, persona que, como acaba de recordar el Honorable señor Bravo, es un antiguo delincuente que no merece, por ningún motivo, el honor que se pretende otorgarle.

Yo creo que este problema del señor Ibáñez ha sido estudiado y resuelto por el país en más de una oportunidad; y ese fallo de la opinión pública ha sido adverso, condenatorio para el señor Ibáñez. Precisamente, la última elección presidencial demostró que la nación entera, los elementos democráticos del país, lo repudian.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —El número de sufragios que él obtuvo en las grandes capitales, sobre todo, contradice las expresiones de Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**. —Seguramente en las grandes capitales la quinta columna, los elementos...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —O la "sexta columna", forjada por la mente de Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**. —...reaccionarios habrán podido votar por el señor Ibáñez, pero los elementos democráticos lo han repudiado más de una vez.

Ante este hecho insólito de tratar de designar representante diplomático de nuestro país a una persona de tales antecedentes, parece de elemental prudencia que este debate sea amplísimo y que concorra a él la opinión pública nacional.

Por nuestra parte, anunciamos, desde luego, que votaremos en contra de la designación del señor Ibáñez como Embajador.

Por consiguiente, votaremos a favor de la

discusión pública del Mensaje respectivo.

El señor **Ortega**.— Me parece injustificado aplicar el criterio de la publicidad del debate a un Mensaje diplomático y no a todos, porque este temperamento de excepción no se concilia con el criterio de equanimidad que debe presidir los debates de esta Corporación.

Por esto, votaré en contra de la indicación que propone debate público para este asunto, así como habría votado a favor una indicación que hubiese exigido esta misma norma para todos los Mensajes diplomáticos.

Al votar en contra, no pretendo ocultar la forma en que apreciaré el problema. Saben los que se han interesado por la cosa pública en los últimos años, que fui yo uno de los que enjuiciaron a los Ministros del señor Ibáñez en el Congreso. Mi actitud frente a ese Gobierno fué siempre clara y explícita, y no podría ahora votar a favor de esta designación sin contrariar mi criterio sobre hechos y personajes de un pasado político demasiado reciente para que se lo suponga olvidado.

Votaré, pues, en contra de esta indicación.

El señor **Guzmán**.— Voy a contestar muy brevemente algunas de las observaciones que el Honorable señor Urrejola ha tenido a bien formular en esta sesión en favor del nombramiento del señor Ibáñez.

No soy de los que creen que este caballero es de los intocables en este país, que esté en condiciones de ser presentado al ambiente público, a la estimación de sus conciudadanos, cuando, como muy bien lo decía el Honorable colega, ha sido enjuiciado; pero no en un juicio político, como él decía: ¡si fueron delitos comunes aquellos por los cuales se enjuició al señor Ibáñez!; ¡fueron delitos cometidos como un vulgar malhechor! ¡Cómo es posible, entonces, que se venga a pedir que a este caballero, a quien toda la ciudadanía conoce, se le vayan a guardar, todavía, las consideraciones que se tienen a un hombre honrado? ¡Si no tiene derecho el que mandó asesinar, o hizo la vista gorda cuando se asesinaba, no puede tener derecho a la consideración de los ciudadanos de este país!

¡Si el señor Ibáñez es un vulgar delincuente, Honorable Senado!

Por estas razones y también porque el señor Ibáñez no está en igualdad de condiciones que los demás ciudadanos respecto de quienes se solicita el acuerdo del Honorable Senado para designarlos diplomáticos; porque es necesario que el país sepa quiénes son los que amparan a este personaje, quienes pasan la plana sobre todos los hechos vituperables que cometió, y porque es saludable aplicar un remedio a estas cosas, considero que este debate debe ser público.

Voto que sí.

El señor **Cruzat**.— Siempre he estimado que, tanto las leyes como los reglamentos, deben contener normas de carácter general, no siendo conveniente que reglamenten casos de excepción. Se ha dicho en el Honorable Senado que el Reglamento de esta Corporación no se pronuncia sobre el tema en discusión. En estas circunstancias, considero que debe atenderse a las prácticas que se han seguido uniformemente en esta alta Corporación. Estas prácticas establecen que los Mensajes relativos a nombramiento de Embajador o de Diplomáticos en general, se tratan y discuten en sesiones secretas. A simple vista pudiera creerse que ello no tiene ninguna importancia, sin embargo, llegaremos a la conclusión contraria si consideramos cuán mezquino es el servicio que hacemos a la República, pronunciándonos con ligereza sobre estos nombramientos y echando muchas veces sombra sobre ellos— hablo en general— y si consideramos también que esas circunstancias pueden llegar a conocimiento del país donde enviamos estos diplomáticos.

Estimo, como mi Honorable colega señor Ortega, que debemos atenernos a normas de carácter general y no hacer excepción en este caso.

En estas condiciones, me abstengo de votar.

El señor **Martínez Montt**.— Yo no he votado, señor Presidente.

Creo que para la propia situación de la persona que ha sido designada candidato a Embajador de Chile en el Perú, es conveniente que el Mensaje del Ejecutivo en que propone su nombramiento, sea discutido en

sesión pública. Ya se han pronunciado en el Honorable Senado varios discursos en pro y en contra de esta designación, de manera que, por el prestigio de este caballero, el debate relacionado con dicho Mensaje debe ser público. No hacerlo así, sería cometer un error, porque, si mañana en esta Honorable Corporación, se llega a establecer que la situación del señor Ibáñez no es aquella que sostuvieron algunos señores Senadores, su prestigio quedará en alto y, si, por el contrario, se llega a probar que el señor Ibáñez no refleja en su prestigio las palabras que en esta Sala han pronunciado los señores Senadores que apoyan su designación como Embajador en el Perú, querría decir que se ha pretendido echar tierra sobre situaciones pasadas.

Pienso, como el Honorable señor Cruzat, que los Mensajes del Ejecutivo en que propone la designación de Embajadores, deben tratarse en sesión secreta, más bien por razones que se refieren a las relaciones del Gobierno de nuestro país con aquellos ante los cuales se hacen las designaciones y no por la situación de las personas que ha propuesto el Ejecutivo y que tienen cuentas pendientes con la opinión pública.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Pero el Presidente de la República no elige candidatos con cuentas pendientes.

El señor **Martínez Montt**. — Lo acaba de decir el Honorable señor Guzmán.

El señor **Guzmán**. — Lo he dicho muchas veces.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Hemos oído mucho más del Honorable señor Guzmán.

El señor **Martínez Montt**. — Estimo, que por la propia personalidad del señor Ibáñez, el Mensaje que lo designa Embajador en el Perú, debe tratarse en sesión pública.

El señor **Secretario**. — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Videla**. — Yo, señor Secretario. Voto que no.

El señor **Durán** (Presidente). — Terminada la votación.

—Practicada la votación, resultaron 7 votos por la afirmativa; 21 votos por la negativa y 6 abstenciones.

El señor **Durán** (Presidente). — Desechada la indicación.

REFORMA CONSTITUCIONAL. — RESTRICCIÓN DE ATRIBUCIONES DEL CONGRESO EN MATERIA DE GASTOS PUBLICOS.

El señor **Secretario**. — Los Honorables Senadores señores Maza, Alessandri, Cruzat, Grove don Marmaduke, Rodríguez, Del Pino, Martínez don Julio y Bravo, formulan indicación para que se exima del trámite de Comisión el proyecto sobre Reforma Constitucional que ha presentado el Honorable señor Maza, y para que se dé el primer lugar a este proyecto en la tabla ordinaria, a contar desde el martes de la semana próxima.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — ¿Cuándo se van a tratar los Mensajes Diplomáticos?

El señor **Durán** (Presidente). — No ha habido acuerdo sobre eso, señor Senador.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Pero podemos pedirlo para una sesión próxima.

El señor **Durán** (Presidente). — Tienen el derecho a pedirlo los Honorables Senadores.

Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto sobre Reforma Constitucional, presentado por el Honorable señor Maza, y darle el primer lugar en la tabla ordinaria, desde la sesión del martes próximo.

Acordado.

MENSAJES DIPLOMATICOS

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para destinar el Orden del Día de la sesión de mañana al despacho de los Mensajes Diplomáticos.

El señor **Contreras Labarca**. — Me opongo, señor Presidente.

Un señor **Senador**. — Habría que votar la indicación.

El señor **Durán** (Presidente). — Se votará oportunamente.

Puede continuar el Honorable señor Muñoz Cornejo.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CURICO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor **Martínez Montt.** — Rogaría al Honorable señor Muñoz Cornejo que me permitiera decir dos palabras para hacer una simple petición.

Figura en la Tabla ordinaria un proyecto de empréstito para la Municipalidad de Curicó, que está abocada a un próximo Centenario. Yo pediría que este proyecto, que está informado, se colocara en la Tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará anunciado en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima, el proyecto a que se ha referido el señor Martínez Montt.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Muñoz Cornejo.

RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS Y DE LOS DIRIGENTES POLITICOS.— OBRA DE LOS GOBIERNOS DE DERECHA Y CRITICA DEL GOBIERNO DE FRENTE POPULAR EN CHILE.

El señor **Muñoz Cornejo.** — Invito a los dirigentes socialistas a meditar sobre la inmensa responsabilidad que en todo esto les cabe, los invito a bajar de las olímpicas alturas a que los ha llevado el poder y a descender por un instante de sus regios automóviles, para que conozcan la tristísima realidad en que se debate el pueblo y los invito a que lo hagan antes que una mano acusadora escriba en sus carecomidos muros las trágicas palabras del relato histórico.

Vuestros dirigentes vociferaron contra supuestos privilegios, clamaron contra todas las desigualdades, condenaron la organización social por injusta, por contraria a los derechos del pueblo, por degradante de la dignidad humana, condenaron a la destrucción las barreras que impedían la completa identificación de las clases sociales y, apenas alcanzaron el poder, renegaron de la

igualdad y de la soberanía popular, hicieron odiosa la distinción de clases, creando privilegios en favor de unos pocos afortunados dirigentes.

Cuando el pueblo os eche en cara que le habéis engañado, no podréis negar que sois inconsecuentes y que todo vuestro griterío, vuestras campañas y difamaciones eran sólo arietes para destruir sin tener ideales para construir.

Parecería destinada a vuestros dirigentes esta acusación lanzada en otras tierras contra quienes como vosotros se llaman también revolucionarios y que, como vosotros, al alcanzar el poder, arruinaron a su Patria.

“¡Qué mudanza tan inesperada! Antes las sociedades obreras, ahora los salones diplomáticos; antes desprecio a la aristocracia, ahora insaciable sed de condecoraciones y títulos; antes al pasar por delante del regio alcázar le mirábais con altivo desdén y con ojo centelleante, ahora habéis ocupado todas las antecámaras de las reales estancias y vestís la librea de los cortesanos os dejáis arrastrar en soberbias carrozas; antes hacíais gala de vuestra pobreza, blasonábais de espartano desinterés, a fuer de pechos generosos no ansiábais otro fin, no os impulsaba otro móvil que la prosperidad y sobre todo la libertad, ahora ¡oh pensamiento desconsolador! habéis aceptado pingües sueldos en retribución de vuestros servicios, y habéis desvanecido de un golpe el más bello de los encantos: habéis cometido una profanación sacrílega; habéis colocado el oro junto al entusiasmo”.

En cada ocasión en que voces patrióticas y sensatas salidas de distintas filas, advierten el peligro que se cierne sobre el porvenir y tratan de enderezar rumbos, sistemáticamente se niegan a abrir los ojos a la realidad y ofuscados por el brillo, desconcertante por lo inesperado y desconocido de su situación presente, los dirigentes socialistas, pretenden, ¡inocentes! cambiar el rumbo de los acontecimientos con acusaciones infundadas al pasado.

Están en pie y no ha sido destruído ninguno de los cargos que en el Parlamento, en las asambleas de los partidos políticos, en las calles y plazas se hacen en contra de

la administración frentista. Es necesario recordarlos porque el país necesita conocer la verdad, toda la verdad, del mismo modo que el organismo humano necesita del agua para purificarse.

El Honorable señor Domínguez ha sostenido en esta Sala, en repetidas ocasiones, que la Derecha no tiene autoridad moral para hacer cargos a la Izquierda, por su política monetaria inflacionista, porque la mayor responsabilidad, en el proceso de la devaluación de la moneda en Chile, desde que caímos al régimen de curso forzoso, en el año 1878, corresponde a los Gobiernos de Derecha, que rebajaron el valor del peso, desde los 45 peniques oro de aquella fecha, hasta el mísero penique de 1938, con que se recibió del Gobierno el Frente Popular.

Yo celebro que el Honorable señor Domínguez haya planteado las cosas en este terreno, porque ello me dará ocasión para demostrar la ninguna consistencia de este argumento efectista y para precisar y delimitar responsabilidades en esta grave materia de la desvaloración de la moneda.

Ante todo, debo llamar la atención de los señores Senadores a este prurito, constituido ya en sistema único de defensa de los partidos de Izquierda, de contestar a cada acusación con otra acusación. Pobre defensa de los que no tienen otra defensa y que constituye por sí misma una implícita confesión del acusado.

Suponiendo por un momento la verdad de esa torpe leyenda tejida por la demagogia y recogida ligeramente por autores nacionales y extranjeros, sin ningún sentido crítico, de que la moneda fué desvalorada en Chile intencionalmente por la clase oligárquica, terrateniente, como medio de explotación de sus obreros y de fraudulenta liberación de sus deudas, yo pregunto: ¿No fué acaso ésta, precisamente, una de las grandes promesas hechas al pueblo por el Frente Popular, de concluir para siempre con esa infame explotación de que se hacía víctima a las clases asalariadas mediante la desvaloración de la moneda? ¿No fué uno de los puntos capitales del programa del Frente Popular la revaloración de la

moneda? ¿Y cómo cumplió el Frente Popular ésta, su solemne promesa?

Más le habría valido no tocar jamás este tema. A juzgar por los hechos que voy a demostrar al Senado, parece que nunca, en la historia de Chile, esa casta criminal de los oligarcas terratenientes, traficantes de la moneda, como se dice en lenguaje demagógico, hubiera dispuesto de más fieles servidores que los hombres de Izquierda, que los gobernantes del Frente Popular.

He hecho formar un gráfico, que pongo a disposición de los señores Senadores, en que aparece la curva ascendente del índice del costo de la vida en Chile, desde el año 1878, en que caímos al régimen del papel moneda en el cual hemos vivido hasta hoy, salvo los breves intervalos de 1895 a 1898, y de 1925 a 1931.

Las bases utilizadas para formar este cuadro han sido las siguientes: tomando como punto de partida el índice 100 para el año 1878, se puso el índice 1300 para el año 1928, porque, según los estudios de la misión Kemmerer, la unidad monetaria de seis peniques oro a que se hizo la conversión de 1925 tenía un poder adquisitivo, habida consideración a las fluctuaciones del valor del oro, correspondiente a una tercera parte de nuestro peso oro anterior a 1878. En seguida, se ha prolongado este índice de 1,300 en 1928, hasta el momento actual, sobre la base de los índices que da nuestra estadística partiendo del año 1928 con el índice 100.

De esta manera, el cuadro arroja los siguientes resultados: índice de 1878, 100; de 1928, 1,300; de 1938, 2,392; de abril de 1942, 3,705; de mayo de 1942, 3,842; y de junio de 1942, 3,952.

Lo que quiere decir que en los cincuenta años que van desde 1878 a 1928, el proceso de desvaloración de la moneda tuvo un impulso o "trend", como se dice, de un 5,26 por ciento acumulativo anual; en los diez años que van desde 1928 a 1938, de 6,28% acumulativo anual y en los tres años y meses que van de enero de 1939 a abril de 1942, o sea durante el Gobierno de Frente Popular, de 11,57% acumulativo anual.

Con lo cual queda demostrado, con cifras

irredargüibles, con la fría elocuencia de los números, que el impulso o **trend** de aumento del costo de la vida en Chile, como consecuencia de la desvaloración de la moneda, casi lo dobló el Gobierno de Frente Popular (de 6,28 lo elevó a 1,57) ¡y lo que es más grave todavía, lo que constituye una terrible amenaza para el país, tanto más terrible cuanto que nadie se quiere dar cuenta de ello, es que ese impulso o **trend** de aumento de la desvaloración de la moneda ha llegado en estos últimos meses a **cuadruplicarse**, ha saltado de 6,28 a 29,45 por ciento acumulativo anual!

Ante estos hechos cabe preguntar: ¿quién va a ser en Chile el gran responsable, no ya de la desvaloración de nuestro peso, sino de su total desmonetización?

Esperamos la respuesta del Honorable señor Domínguez.

El señor **Domínguez**. — Se lo diremos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Va a ser muy difícil...

El señor **Domínguez**. — Para Su Señoría, siempre es difícil.

Me voy a dar el placer de leerles una larga lista de grandes especuladores que no pertenecen a los partidos de Izquierda.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es lo de siempre: contestar a una acusación con otra acusación.

Una acusación de esta especie debe ser contestada con una demostración precisa de los hechos sucedidos y no con otra acusación.

El señor **Domínguez**. — Su Señoría olvida que el país atraviesa por circunstancias extraordinarias, como la guerra y sus consecuencias.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Me permite continuar, señor Presidente, porque el tiempo apremia?

El señor **Durán** (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Decía que ha constituido norma invariable de los representantes de la Izquierda, el contestar con cargos a los cargos precisos y concretos que se les formulan, tanto en el Parlamento como fuera de él.

Yo quiero, a la vez que mantener las afir-

maciones que hago y haré en contra del Frente Popular, y, en especial, en contra del Partido Socialista, levantar los cargos que ellos han formulado en contra de los Gobiernos de Derecha.

Es corriente oír aquí que las Derechas abrieron las puertas al imperialismo extranjero; que las Derechas — usando un término que creo no tiene cabida en nuestro léxico — han practicado el “entreguismo”, como dice, a menudo, el Honorable Senador socialista por Santiago, señor Grove (don Marmaduke).

¿Qué base tiene este cargo? Se ha dicho que las Derechas entregaron el salitre y el cobre; que las Derechas, al servicio del imperialismo norteamericano, impidieron, hasta ahora, que se descubriera la existencia de petróleo en Chile; y un Honorable colega anunció que, en el año siguiente a la ascensión al poder del Frente Popular, el petróleo saltaría a chorros en Chile.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Dije que cuando hubiera un Gobierno Socialista en Chile, habría petróleo suficiente.

Es cosa distinta de lo que afirma Su Señoría.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Clara es la verdad acerca de la explotación de las minas de cobre en Chile.

El capital extranjero llegó a este país cuando, recién descubiertas las primeras vetas metalíferas, el capital chileno no era, por desgracia, capaz de seguir la explotación. El capital extranjero vino a Chile a adquirir, mediante compras, las minas que nosotros no podíamos explotar por nuestra incapacidad económica.

Ninguno de los minerales tenía una ley superior al uno, uno un cuarto, uno y medio o dos por ciento, como máximo.

Sabemos, porque es un hecho público y notorio, que muchas de las empresas que han invertido en Chile cuantiosos capitales, durante años — óiganlo bien los Honorables colegas — durante años no han percibido un solo centavo de renta, y han trabajado en la explotación de esas minas perdiendo dinero.

¡Las Derechas entregaron la riqueza salitrera! Esta afirmación se hace por igno-

rancia o mala fe. ¿Conocen, acaso, nuestra legislación, quienes tal cosa aseveran? ¿Saben ellos cómo se constituyó la propiedad salitrera en Chile? A continuación paso a referirme a esta materia.

La propiedad salitrera, en su inmensa mayoría — Honorables colegas del Partido Socialista — no se constituyó durante ningún Gobierno de Derecha, sino bajo el imperio de las legislaciones de dos países vecinos: Perú y Bolivia.

Cuando Chile adquirió por indemnización estas propiedades salitreras, se encontró frente a un hecho consumado: la constitución de la propiedad salitrera con arreglo a las disposiciones legales vigentes en el Perú y en Bolivia.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Y se perfeccionó en Chile con las "cachimbas".

El señor **Muñoz Cornejo**. — Más adelante daré a conocer a Su Señoría lo que ocurrió más tarde.

¿Ha sido posible, entonces, que las Derechas entregaran — si fué efectiva la entrega — nuestra riqueza salitrera al imperialismo extranjero? ¿Fueron, acaso, los Gobiernos de Derecha los que tal cosa hicieron, o fueron los Gobiernos del Perú y de Bolivia los que, después de haber perdido ingentes sumas de dinero en la explotación fiscal de tales propiedades salitreras, resolvieron entregar su explotación a empresas particulares?

Pero ¿ha sido, en realidad, perjudicial a los intereses del país, la explotación de la riqueza salitrera por los particulares?

Deseo dar a conocer algunas cifras referentes a esta materia, para que mis Honorables colegas vean que no es oro todo lo que reluce en esta explotación industrial.

Actualmente, se han invertido en la industria salitrera, por las empresas que explotan esta riqueza, por concepto de capital y reservas, 14.000.000 de libras esterlinas, aproximadamente. Se han invertido, en préstamos a la misma industria, 18.615,495 libras esterlinas; y hay, además, por deudas indirectas y debentures de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, 8.664.387

libras esterlinas. Es decir, todas estas sumas significan un total de 41.247.270 libras esterlinas, y en pesos chilenos, llegan, aproximadamente, a 4.124.727.000 pesos moneda corriente.

¿Qué interés produce este inmenso capital invertido en la industria?

Desde luego, los 14 millones de libras esterlinas aportadas por los accionistas, no han producido a éstos interés alguno desde hace más de quince años a esta fecha, y los interesados no han recibido ni un solo centavo por dividendos.

En seguida, hay 5.845.361 libras esterlinas que sólo perciben un dos por ciento de interés a virtud de la ley de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. Hay, también, 10.675.000 libras que, por mandato de esa misma ley, no reciben ni un solo centavo de interés y los tenedores de los bonos respectivos deben conformarse con una amortización anual que se les paga en el caso de que la industria haya obtenido utilidades.

Después de esta exposición de cifras, ¿podrá decir alguien en este recinto que en Chile hay capacidad económica para hacer esta inmensa inversión de capitales con la expectativa de percibir un mísero interés del dos por ciento, en algunos casos, y, en otros, de contentarse solamente con una amortización condicional cada año?

El señor **Domínguez**. — Esas compañías, con la generosidad que tienen, podrían convertirse en instituciones de beneficencia pública...

El señor **Muñoz Cornejo**. — En realidad, poco menos que eso están haciendo.

El señor **Domínguez**. — Su Señoría nada sabe sobre la técnica de los balances, y es conveniente que le dé una conferencia sobre esa materia.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Pero voy más lejos todavía.

Al lado de este cuadro de crudas realidades, aparece un hecho innegable: no se pagan intereses, no se pagan dividendos, y desde hace quince años, ningún accionista recibe renta alguna. Esto no es cuestión de cambiar balances o no cambiarlos, por

que, sea que los balances arrojen utilidad o dejen pérdida, la situación del accionista no cambia: él no recibe dividendos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Los deben de recibir secretamente...

El señor **Domínguez**. — No sería raro.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No sería raro, dada la mentalidad de Su Señoría, que creyera eso.

El señor **Domínguez**. — No es eso, Honorable Senador. Lo digo, porque he vivido el caso. Sé, por ejemplo, que se pagan "comisiones" — y cuantiosas — a los accionistas, para burlar los derechos de los obreros y empleados, extrayéndolas de las utilidades legítimas de los balances respectivos.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Y los grandes sueldos de los directores de esas compañías?

El señor **Walker**. — La Corporación de Ventas de Salitre tiene representantes fiscales encargados de supervisarlas.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Sobre los grandes sueldos que paga la industria, ruego a Su Señoría que pida informes a su colega el Honorable señor Azócar.

El señor **Domínguez**. — Lo haré con mucho gusto.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Y sobre cuántos millones gastan cada año en paseos a Estados Unidos, Argentina y Brasil, los dirigentes frentistas de la Corporación.

El señor **Errázuriz**. — Conocí a uno, mientras estuve en Estados Unidos, que había hecho un viaje totalmente inútil, porque fué a resolver un asunto que ya estaba resuelto antes que él llegase. Sin embargo, recibía subvención para gastos de movilización y, además, cien dólares diarios, o sea tres mil pesos diarios, para el bolsillo...

El señor **Domínguez**. — No hacía otra cosa que seguir las malas prácticas establecidas por Sus Señorías.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡La eterna defensa!

El señor **Domínguez**. — Me refiero a las malas prácticas establecidas por Gobiernos anteriores.

El señor **Walker**. — Cite casos concretos

de Administraciones anteriores. No bastan vaguedades.

El señor **Rivera**. — El Presidente de la Corporación de Salitre renunció a su sueldo.

El señor **Errázuriz**. — En régimen de De-recha.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Eso no tiene gracia... Si yo tuviera fortuna personal, también renunciaría a la dieta; pero como no la poseo, tengo que aceptarla.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Saben Sus Señorías cuánto ha recibido el país mediante la explotación de la industria salitrera?

Yo quiero dar datos precisos, Honorables colegas, sin hacer afirmaciones caprichosas o de imaginación, como lo hacen Sus Señorías.

El señor **Domínguez**. — Agradezco a Su Señoría que siquiera reconozca que tengo imaginación...

El señor **Muñoz Cornejo**. — Desde que la industria salitrera pasó a poder de Chile, en 1880, hasta 1929, — según los últimos datos que tengo, — pagó al Fisco chileno, por derechos de exportación, la insignificante suma de 7.980.749.854 pesos oro; y le pagó, además, por arrendamiento de terrenos salitreros, por venta de estacas y por intereses sobre préstamos a la industria salitrera, 1.200 millones de pesos, más o menos; o sea, que en total el Gobierno ha percibido de esta industria la hermosa suma de diez mil y tantos millones de pesos oro, lo que equivale a cuarenta mil millones de pesos de nuestra moneda.

El señor **Domínguez**. — ¿Me permite una pregunta Su Señoría?

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Qué imputación más infundada se hace a quienes entregaron a particulares la explotación de una industria que ha producido al país tan cuantiosa suma!

Y no es sólo éste el beneficio que ha recibido el país con la explotación de la industria salitrera, por la que tanto se ha criticado a capitalistas y Gobiernos de De-recha.

Esta industria ha servido, señor Presi-

dente, desde 1880 hasta 1929, para financiar casi todo el Presupuesto Nacional.

Hubo años, Honorables colegas, en el período de las grandes construcciones de obras públicas, en el período en que se estimuló el mayor progreso del país, en que la industria salitrera contribuía con el 67.93 por ciento del Presupuesto Nacional. Y tomando el término medio de lo pagado desde el año 1880 hasta el de 1930, aún tomando en cuenta los años de mayores crisis salitreras y de menor entrada fiscal, esta industria del imperialismo extranjero ha contribuido con el 42,82 por ciento, término medio, del Presupuesto Nacional; y esto no sólo ha venido a aliviar la situación de los contribuyentes chilenos, sino que ha tenido una importancia fundamental, ya que, mediante la explotación de esta industria, fué posible que se formaran capitales chilenos y se estimulara el desarrollo de nuestras incipientes actividades fabriles y agrícolas.

De manera que la explotación de las salitreras, que tanto han criticado los Honorables Senadores Socialistas, no solamente ha servido para financiar los gastos del Estado, sino, también, para hacer de ésta que era la más pobre de las colonias españolas, un país bien organizado, que fué el orgullo de los chilenos durante muchos años.

El señor **Lira Infante**. — Como le queda bastante materia al Honorable señor Muñoz Cornejo, desearía que el señor Presidente solicitara el asentimiento de la Sala para que pueda proseguir mañana sus observaciones.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para dejar inscrito en el primer lugar de la hora de Incidentes de la sesión de mañana, al Honorable señor Muñoz Cornejo.

Acordado.

El señor **Domínguez**. — Yo solicitaría quedar inscrito para la sesión del miércoles próximo, señor Presidente.

El señor **Del Pino**. — Solicitaría quedar inscrito a continuación del Honorable señor Muñoz Cornejo, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Y a continuación del Honorable señor Muñoz Cor-

nejo, quedaría inscrito el Honorable señor Del Pino.

Acordado.

El señor **Cruchaga**. — Yo también solicito quedar inscrito para la Hora de Incidentes de mañana, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Y a continuación, el Honorable señor Cruchaga.

Acordado.

El señor **Lira Infante**. — El señor Domínguez quedaría inscrito para el miércoles de la semana próxima.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable señor Domínguez quedaría inscrito para la sesión del miércoles de la próxima semana.

Acordado.

NOMBRAMIENTOS DE DIPLOMATICOS

El señor **Durán** (Presidente). — Corresponde votar la indicación del Honorable señor Urrejola, don José Francisco.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no la indicación del Honorable señor Urrejola (don José Francisco), para destinar el Orden del Día de la sesión de mañana, miércoles, en la discusión del Mensaje sobre nombramientos de diplomáticos.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿No se acaba de aprobar una indicación para dedicar la sesión de mañana, de preferencia, al despacho del proyecto del Honorable señor Maza?

El señor **Maza**. — Ha quedado para la próxima semana, señor Senador.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Muy bien; no tengo, entonces, inconveniente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — No hay oposición, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — El Honorable señor Grove dice que no hay oposición, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación.

El señor **Contreras Labarca**. — Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Guevara**. — Y con el mío también, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobada, con el voto en contra de los Honorables señores Contreras Labarca y Guevara.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas 50 minutos.

SEGUNDA HORA

MODIFICACION DE LA LEY SOBRE CONSTITUCION DE LA PROPIEDAD AUSTRAL

—(Continuó la sesión a las 18 horas y 48 minutos).

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la sesión.

Continúa la discusión particular del proyecto sobre reforma de la ley de Constitución de la Propiedad Austral.

Quedó con la palabra en la sesión anterior, en que se trató este proyecto, el Honorable señor Ortega.

Como no se encuentra presente en la Sala el Honorable señor Ortega, ni otros señores Senadores que han manifestado interés por terciar en el debate, podría quedar pendiente la discusión del artículo 1.º de este proyecto.

Varios señores **Senadores**.—Muy bien, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas 50 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.